UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 241 069/240 883 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO

CONTRATO DE LICITACIÓN UNC Nº 018/2019

Concurso de Ofertas N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **- DESPERTAR** con **RUC 762230-9**, con domicilio legal en las calles Crisóstomo Centurión 165 c/ Lapachos de la ciudad de Asunción - Paraguay, representado en este acto por el **SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 762.230, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel 0971 399 979. Email: itaugua_carreta@hotmail.com, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El PROVEEDOR se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 360.440**, conforme al

MIGUEL ÁNGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2019	1	1	0	0	540/541	**10**	1	1	**11.060.000**
2019	2	1	2	0	540/541	**30**	1	1	**2.300.000**
2019	2	1	4	0	540/541	**30**	1	1	**7.000.000**
2019	2	1	5	0	540/541	**30**	1	1	**5.750.000**
2019	2	1	6	0	540/541	**30**	1	1	**3.260.000**
2019	2	1	3	0	540/541	**30**	1	1	**13.100.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas CO Nº 06/2019, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2019, según Resolución REC Nº 062/2019 de fecha 18/02/2019, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 24/2019 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 234/2019, de fecha 05/06/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO									
LOTE N° 3									
1	42191902-001	Armario Metálico: con 8 puertas batientes de 40 cm cada una como mínimo, con 5 bandejas internas, puertas montadas sobre bisagras, reforzadas con rueditas, color a definir con la convocante, cerradura de tipo Yale con llave, Medidas: 2 m de alto – 4 m de ancho – 0.40m de fondo.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ruiz Diaz	Paraguay	5.300.000	5.300.000
LOTE N° 4									
1	56112104-001	Sillón ejecutivo tapizado en cuero ecológico: con un respaldo de mayor altura, apoyabrazos regulables en altura, asiento y respaldo inyectado con espuma y apoyacabeza diseñados para lograr una posición más relajada. Es basculante, giratoria y regulable en altura.	UNIDAD	UNIDAD	6	Multimarc	China	960.000	5.760.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS									
LOTE N° 7									
1	52141501-001	Heladera con freezer frio seco, capacidad de 340 lts. Compartimiento de congelamiento rápido.	UNIDAD	UNIDAD	1	Tokyo	China	2.300.000	2.300.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA									
LOTE N° 10									
1	42191902-001	Armario de almacenamiento institucional metálico con 02 (dos) puertas batientes con bandeja interna graduable, medidas: 1,80mts de alto, 0,80mts de ancho, 0,40 de fondo.	UNIDAD	UNIDAD	4	Ruiz Diaz	Paraguay	1.250.000	5.000.000
LOTE N° 13									
1	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo: de madera con las siguientes características mínimas: madera maciza de cedro, (3) tres cajones, cajones con cerradura y llave, manivela del cajón: metálico, medidas mínimas: alto: 80 cm, fondo: 80 cm,	UNIDAD	UNIDAD	2	Ruiz Diaz	Paraguay	1.000.000	2.000.000

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

		largo: 1,80 cm, garantia escrita de 1 (un) año como mínimo.							
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
LOTE N° 15									
1	56101520-002	Armario para Almacenaje de ropa (Trajes Típicos): Alto fabricado en madera placa carpintera enchapado lustre natural. Medidas: 2 Metros (zócalos de 0.1 metros) X 1.2 Metros x 0.60 Metros (alto x ancho x profundidad). Pata de PBC regulables en altura, con puertas batientes con bisagras en acero inoxidable anodizado y cerraduras con divisiones internas de estantes a 0.40Metros del tope, parte inferior con soporte para perchero. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ruiz Diaz	Paraguay	1.350.000	1.350.000
LOTE N° 16									
1	56101520-005	Estante de madera con puertas bajas. Hecho totalmente de madera, lustre natural, resistente. En la parte superior: dos estantes de madera con 35cm de espacio entre cada uno. En la parte inferior: puertas corredizas hechas de madera con cerradura, sistema corredizo con patines tipo placard, estantes de madera con 35cm de espacio entre cada uno. Medidas: 1,90mts de alto, 1,60mts de ancho, 0,45mts de fondo.	UNIDAD	UNIDAD	4	Ruiz Diaz	Paraguay	1.100.000	4.400.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS									
LOTE N° 25									
1	56101520-002	Modular de cedro natural para oficina. Medidas: alto 1.95 mts, ancho 2.40 mts, ancho inferior de 45 cm, ancho superior de 35cm, 4 cajones amplios, 4 compartimientos c/puertas de madera sobre la parte superior, 4 estantes removibles.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ruiz Diaz	Paraguay	2.300.000	2.300.000
LOTE N° 26									
1	56101703-002	Escritorio Tipo Estándar: lustre natural, madera natural de cedro con 4 cajones con llaves. Medidas: largo 1.20mts. Ancho 0.70 cm. Alto 0.75 cm.	UNIDAD	UNIDAD	2	Ruiz Diaz	Paraguay	480.000	960.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS									
LOTE N° 31									
1	56101703-003	Escritorio Gerencial en L Medidas mínimas: 2.00mx1.60mx0.60mx0.75m Estructura en melamina de 18mm, Tablero principal en melamina de 25mm, Armado de estructura con ángulos, Tapacantos de 3mm termo fusionado, Porta teclado en Pvc, Cajonera móvil, 2 cajones simple y 1 cajón para expediente, Jaladores en acero inoxidable, Chapa trampa, llave y copia. Niveladores regulables en altura y con Pasa cable.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ruiz Diaz	Paraguay	1.900.000	1.900.000

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

2	56101504-002	Silla giratoria Ejecutivo: Características Mínimas: Asiento: De 0.50 cm x 0.46cm, 0,95 mt de alto como mínimo, con espuma anatómica en cuero de 70 mm de espesor como mínimo. Revestida con cuero negro con costura. Respaldo: Alto con espuma anatómica en cuero, de 70 mm de espesor como mínimo, densidad de soft 35 como mínimo, indeformable revestida con cuero con costura resistente. Tapizado: en cuero color negro. Estructura: Unión de asiento con respaldo, con mecanismo de regulación de altura, fijada al asiento y al respaldo a través de tureca de garra estampada de acero inoxidable y tornillo, manivela inyectada en aluminio con encastre para pistón de regulación de altura. La regulación de altura de la silla, es comandada por una única palanca, localizada abajo del asiento, a la derecha del usuario. Base: Giratoria, con 5 (cinco) astas equidistantes, fabricada en tubo de acero, sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras. Ruedas auto frenadas de doble giro, diámetro de la rueda 50 mm como mínimo, eje central de acero, fijado en la base a través de anillos de presión conformado en acero. Apoya brazos en formato curvo, sin regulación de altura con bordes superior de madera en color marrón.	UNIDAD	UNIDAD	1	Multimarc	China	1.700.000	1.700.000
3	56101504-003	Silla interlocutoras: Características Mínimas: De 0.50 cm x 0.46cm, 0,80 mt de alto como mínimo, con espuma anatómica en cuero de 70 mm de espesor como mínimo. Revestida con cuero negro con costura. Respaldo: Alto con espuma anatómica en cuero, de 70 mm de espesor como mínimo, densidad de soft 35 como mínimo, indeformable revestida con cuero con costura resistente Tapizado: en cuero color negro. Estructura: Unión de asiento con respaldo, con mecanismo de soldado, fijada al asiento y al respaldo a través de tureca de garra estampada de acero inoxidable y tornillo. Apoya brazos en formato curvo, sin regulación de altura con bordes superior de madera en color marrón.	UNIDAD	UNIDAD	2	Multimarc	China	1.100.000	2.200.000
4	56101520-002	Armario en melanina características mínimas: Melamine de 18mm. Medidas: 2.00x0.75x0.50mts. 2 puertas batientes. Bisagras pesadas cangrejo. Chapa con llave de seguridad Jaladores cromados. 1 División horizontal interior. 1 División horizontal a cada lado	UNIDAD	UNIDAD	1	Ruiz Diaz	Paraguay	2.900.000	2.900.000
LOTE Nº 32									

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

1	56101504-001	Silla tipo banco de espera: características mínimas: Laterales de hierro fundido color negro Asiento de 5 tiras de madera maciza Madera tratada con barniz transparente Respaldo de 2 tiras de madera maciza. Apropiado para interior y exterior. Medidas mínimas : -*longitud* 200cm; -grosor 40mm; -altura de asiento 41cm. -altura de respaldo 73cm. -profundidad 50cm.	UNIDAD	UNIDAD	4	Ruiz Diaz	Paraguay	1.100.000	4.400.000
TOTAL									42.470.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes cuarenta y dos millones, cuatrocientos setenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay. Los bienes adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:30 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del Administrador de contrato, mencionado en el Punto 8 del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Eduardo Velázquez Prieto.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Paraguay de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 6 (seis) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC: 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
TAUCUA - PARAGUAY

.....
Miguel Ángel Caballero Centurión
Rep. Legal – **DESPERTAR**
Proveedor

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante